



Córdoba, 30 de agosto de 2017.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Resolución N°: 480

~~Dra. Ing. MIRTA IRIANDO~~
~~DECANA~~
~~FaMAF~~